



**PARTIDO  
ACCIÓN  
NACIONAL**  
Ciudad de México

## **CÉDULA DE PUBLICACIÓN.**

En la Ciudad de México, siendo las **veintiún horas del día diecinueve de agosto del dos mil veinte**, se procede a publicar en los estrados físicos y electrónicos del Comité Directivo Regional del Partido Acción Nacional en la Ciudad de México, la **CONVOCATORIA AL PROCESO DE NOMBRAMIENTO DE INTEGRANTES DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO**. Lo anterior para dar publicidad al mismo.-----

**Mtro. Ernesto Sánchez Rodríguez**, Secretario General del Comité Directivo Regional del Partido Acción Nacional en la Ciudad de México.-----

-----**DOY FE.**

**MTRO. ERNESTO SANCHEZ RODRIGUEZ  
SECRETARIO GENERAL**



## CÉDULA DE PUBLICACIÓN

Siendo las 17:00 horas del día 19 de agosto de 2020, se procede a publicar en los estrados físicos y electrónicos de la Comisión Organizadora Electoral, la Convocatoria al proceso de nombramiento de integrantes de la Comisión Organizadora Electoral de la **Ciudad de México**, para el periodo **2020-2023**.-

-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----

**Damián Lemus Navarrete**, Secretario Ejecutivo de la Comisión Organizadora Electoral.-----

-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----

**DOY FE**



## PROCESO ELECTORAL INTERNO 2020 - 2021

**La Comisión Organizadora Electoral de la Comisión Permanente del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional, con fundamento en los artículos 107, 114, 115, 116, 117 y 118 de los Estatutos Generales; 2, párrafo segundo, 11, fracción XI, 15, 16 y 23 del Reglamento de Selección de Candidaturas a Cargos de Elección Popular, ambos del Partido Acción Nacional:**

### CONVOCA

Al proceso de nombramiento de tres integrantes de la **Comisión Organizadora Electoral de la Ciudad de México** para el periodo **2020-2023**.

La presente convocatoria será publicada en los estrados físicos y electrónicos de la Comisión Organizadora Electoral, del Comité Directivo Regional y de los Comités Directivos de Demarcación Territorial, del Partido Acción Nacional en la **Ciudad de México**, de conformidad con el siguiente:

### PROCEDIMIENTO

**PRIMERO.** - El objeto de la presente Convocatoria es la de establecer las formas, fechas y términos, conforme a los Estatutos Generales del Partido y el Reglamento correspondiente, para la designación de quienes fungirán como Comisionadas y Comisionados de la Comisión Organizadora Electoral de la Ciudad de México para el periodo 2020-2023.

**SEGUNDO.** - Sobre la modalidad para el registro de solicitudes de las y los aspirantes, ante la situación derivada de la pandemia por COVID-19 y con el objetivo de prevenir el contagio de las y los interesados, la entrega de la documentación se realizará preferentemente en línea, de acuerdo con el procedimiento previsto en esta Convocatoria.

**TERCERO.** - A partir de la fecha de publicación de la presente Convocatoria y **hasta las 18:00 horas del día 29 de agosto de 2020**, las y los aspirantes podrán presentar su solicitud en línea, conforme al siguiente procedimiento:

I.- Una vez que las personas interesadas cuenten con la documentación completa de acuerdo con las formas previstas por esta Convocatoria en los numerales SÉPTIMO y NOVENO, tendrá que ser digitalizada en formato PDF, siendo indispensable que la documentación sea clara y legible;



## PROCESO ELECTORAL INTERNO 2020 - 2021

II.- Las y los interesados deberán proporcionar un correo electrónico, a efecto de que puedan recibir notificaciones; en caso contrario las notificaciones se realizarán al correo mediante el cual se remita la documentación;

III.- La documentación digitalizada, será enviada al correo electrónico **general.adjunta@pandf.org.mx** del Comité Directivo Regional de la **Ciudad de México**, con copia al correo **coenacionalpan@gmail.com** de la Comisión Organizadora Electoral, quienes generarán los acuses electrónicos correspondientes;

IV.- Si de la documentación presentada se advierten inconsistencias o la falta de algún requisito, el Comité Directivo Regional de la **Ciudad de México** deberá prevenir de inmediato a la o el aspirante a efecto de que las **subsane en un término de 24 horas**. El Comité Directivo Regional comunicará vía correo electrónico a la Comisión Organizadora Electoral, todas las prevenciones que formule;

V.- El Comité Directivo Regional, generará un acuse de registro que será enviado de manera pronta al correo proporcionado por la o el interesado, así como al correo de la Comisión Organizadora Electoral **coenacionalpan@gmail.com**, donde se debe precisar la documentación recibida, en su caso, las prevenciones realizadas y si las mismas fueron subsanadas en el término antes referido;

VI.- En cualquier momento del procedimiento la Comisión Organizadora Electoral podrá solicitar la remisión de la documentación física de la o el interesado. La omisión en el presente resultará en la descalificación del procedimiento.

**CUARTO.** – De manera supletoria, a efecto de maximizar el derecho de postulación, las y los interesados podrán presentar la documentación requerida de manera presencial únicamente el día **29 de agosto** de la presente anualidad en la sede del Comité Directivo Regional de la **Ciudad de México**, ubicado en **Calle Durango 22, Colonia Roma Norte, C.P. 06700, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México**, en un horario de 9:00 a 15:00 horas y de 17:00 a 19:00 horas, previa solicitud de cita al teléfono 8623 1000 ext. 8007; o bien ante la Comisión Organizadora Electoral en la sede del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional, ubicada en



## PROCESO ELECTORAL INTERNO 2020 - 2021

Avenida Coyoacán 1546, Colonia Del Valle, Demarcación Territorial de Benito Juárez, Ciudad de México, en un horario de las 10:00 a las 18:00 horas, previa solicitud de cita al teléfono 55170-52459.

Las y los aspirantes podrán ser prevenidos conforme al procedimiento previsto en el numeral anterior.

**QUINTO.** - El Comité Directivo Regional, preparará un informe sobre la solicitudes y documentación recibidas mismo que deberá ser del conocimiento de la **Comisión Permanente del Consejo Regional del Partido Acción Nacional en la Ciudad de México**, para estar en posibilidades de realizar el procedimiento previsto en el numeral DÉCIMO PRIMERO de la presente Convocatoria.

**SEXTO.** - Quienes hayan sido Comisionadas o Comisionados electorales en la Ciudad de México en periodos anteriores por una sola ocasión, podrán presentar la solicitud para postularse a un periodo adicional en los términos del artículo 116 de los Estatutos Generales.

**SÉPTIMO.** - De conformidad con lo establecido en el artículo 118, en relación con el artículo 113 de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, así como en el artículo 15, segundo párrafo, del Reglamento de Selección de Candidaturas a Cargos de Elección Popular, las y los aspirantes deberán cumplir y acreditar de manera fehaciente y oportuna, los siguientes requisitos:

- I.- Ser militante del Partido con una antigüedad de por lo menos cinco años; para tales efectos se permitirá anexar impresión de la página de internet del Registro Nacional de Militantes del PAN, donde se observe la fecha de alta y la vigencia de la militancia;
- II.- Tener conocimientos en materia político-electoral;
- III.- Gozar de buena reputación y no haber sido sancionado en los términos de los Estatutos; y,
- IV.- No desempeñar cargo de elección popular.



## PROCESO ELECTORAL INTERNO 2020 - 2021

**OCTAVO.** - De conformidad con lo establecido en el artículo 118, en relación con el artículo 112 de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, quienes aspiren al cargo de Comisionada o Comisionado, no podrán ser integrantes del Comité Ejecutivo Nacional, de la Comisión Permanente Nacional o Estatal, del Comité Directivo Estatal o de un Comité Directivo Municipal, a menos que presenten renuncia a su cargo.

**NOVENO.** - Las y los aspirantes deberán anexar a su solicitud, los siguientes documentos escaneados en formato PDF:

I.- Currículo completo con fotografía reciente y firma autógrafa (formato libre) donde se priorice la experiencia en materia político electoral;

II.- Currículo con fotografía reciente en el formato disponible para tal efecto (**ANEXO 1**), lo anterior para dar cumplimiento a las obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información pública;

III.- Copia simple, por ambos lados, de la Credencial para Votar vigente con fotografía expedida por el INE/IFE; y

IV.- Copia de la documentación que acredite tener conocimientos en materia político electoral en su caso. Las y los aspirantes podrán anexar constancias, diplomas, títulos y aquellos documentos que acrediten el conocimiento en dicha materia.

**DÉCIMO.** - Para efecto de cumplir con la publicación de la información descrita en la fracción XXI del artículo 76 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, será responsabilidad de los aspirantes proporcionar el contenido veraz de la misma y, por lo tanto, sujetos de las sanciones que pueda imponer el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

**DÉCIMO PRIMERO.** - La Comisión Permanente Regional, desahogará el siguiente procedimiento para aprobar las propuestas de ternas para integrar la Comisión Organizadora Electoral de la **Ciudad de México**:

I.- Una vez recibidas todas las solicitudes de las y los aspirantes, la Comisión Permanente de la **Ciudad de México**, procederá a verificar que cumplan con



## PROCESO ELECTORAL INTERNO 2020 - 2021

los requisitos establecidos en la normativa interna del Partido Acción Nacional y que sean los perfiles idóneos para integrar la Comisión Organizadora Electoral de la CDMX;

**II.-** La Comisión Permanente de la **Ciudad de México**, podrá sesionar, tomando las medidas de sanidad para prevenir el contagio del coronavirus COVID-19, a partir del **31 de agosto de 2020 y a más tardar el 12 de septiembre del mismo año**, para que por acuerdo de la mayoría absoluta de las y los miembros presentes, propongan a la Comisión Organizadora Electoral una terna por cada uno de los tres integrantes de la Comisión Organizadora Electoral de la CDMX, es decir, propondrán un total de 9 aspirantes divididos en 3 ternas; y

**III.- En cada propuesta de terna se deberá garantizar que al menos un aspirante sea de género distinto.**

**DÉCIMO SEGUNDO.** - Al día siguiente de la sesión de la Comisión Permanente de la **Ciudad de México**, quien ocupe la titularidad de la Secretaría General del Comité Directivo Regional, enviará a la Comisión Organizadora Electoral, vía correo electrónico y por paquetería los nombres de las ternas de candidaturas aprobadas, acompañando la documentación correspondiente, a efecto de que pueda verificarse que cumplen con los requisitos establecidos en esta Convocatoria, además adjuntará en original o copia certificada del acta que acredite la realización de la sesión y el acuerdo por medio de cual se aprobaron las ternas.

**DÉCIMO TERCERO.** - Una vez recibas las ternas, la Comisión Organizadora Electoral, sesionará para analizar y en su caso, aprobar las propuestas realizadas por la Comisión Permanente de la **Ciudad de México**, de conformidad con el artículo 115 de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional y 11, fracción III del Reglamento de Selección de Candidaturas a Cargos de Elección Popular.

En caso de que se rechacen todas las propuestas de una terna, se solicitará a la Comisión Permanente de la **Ciudad de México**, según corresponda, que por acuerdo de las dos terceras partes de sus miembros presentes, realice una nueva propuesta.

Si esta segunda propuesta fuere rechazada, la Comisión Permanente de la **Ciudad de México** podrá, por acuerdo de la mayoría de sus miembros presentes, proponer una



## PROCESO ELECTORAL INTERNO 2020 - 2021

última terna.

En todos los casos, la Comisión Organizadora Electoral aprobará la integración de la Comisión Organizadora Electoral de la CDMX con las propuestas presentadas por la Comisión Permanente de la Ciudad de México, **misma que deberá garantizar que una de las tres propuestas designadas sea de género distinto.**

**DÉCIMO CUARTO.** – De conformidad con el artículo 116 de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, las y los Comisionados Electorales electos, durarán en su cargo tres años que comprenderá el periodo 2020-2023, y podrán ser reelectos para un sólo periodo adicional.

**DÉCIMO QUINTO.** - Las y los Comisionados Electorales electos rendirán protesta ante la Comisión Organizadora Electoral en las formas y fechas que esta determine y tomarán posesión de su cargo al día siguiente.

**DÉCIMO SEXTO.** – Quienes integren la Comisión Organizadora Electoral de la **Ciudad de México**, están obligados a tomar los cursos de capacitación que imparta la Comisión Organizadora Electoral.

**DÉCIMO SÉPTIMO.** - La Comisión Organizadora Electoral de **Ciudad de México** actuará dentro de su respectiva demarcación territorial y en los periodos que determine la Comisión Organizadora Electoral, así como también en las tareas que le encomiende directamente la Comisión Permanente del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional.

**DÉCIMO OCTAVO.** - Una vez que hayan tomado posesión de sus cargos, las y los integrantes de la Comisión Organizadora Electoral de **Ciudad de México** deberán sesionar para declarar formalmente su instalación conforme al calendario que emita la Comisión Organizadora Electoral.

**DÉCIMO NOVENO.** – Instalada la Comisión Organizadora Electoral de la **Ciudad de México**, a propuesta de quien ocupe la presidencia, nombrarán al titular de la Secretaría Ejecutiva, conforme a los artículos 18, fracción I y 20 del Reglamento de Selección de Candidaturas a Cargos de Elección Popular del Partido Acción Nacional, conforme al calendario que establezca la Comisión Organizadora Electoral.



**PROCESO ELECTORAL INTERNO  
2020 - 2021**

**VIGÉSIMO.** - La presente Convocatoria entrará en vigor a partir del día de su publicación por la Comisión Organizadora Electoral.

**VIGÉSIMO PRIMERO.** - Se instruye al Comité Directivo Regional de la **Ciudad de México** para que difunda la presente Convocatoria entre la militancia, en sus estrados físicos y electrónicos, y se comunique de manera oportuna a los Comités Directivos de Demarcación Territorial.

**VIGÉSIMO SEGUNDO.** - Lo no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por la Comisión Organizadora Electoral.

**Ciudad de México a los 19 días del mes de agosto de dos mil veinte.**

**ATENTAMENTE**

**POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA  
Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS**

**COMISIÓN ORGANIZADORA ELECTORAL**

---

**MARIANA DE LACHICA HUERTA  
COMISIONADA NACIONAL  
PRESIDENTA**

---

**SERGIO MANUEL RAMOS NAVARRO  
COMISIONADO NACIONAL**

---

**GEOVANNY JONATHAN BARAJAS GALVÁN  
COMISIONADO NACIONAL**



**PROCESO ELECTORAL INTERNO  
2020 - 2021**

---

**DAMIÁN LEMUS NAVARRETE  
SECRETARIO EJECUTIVO**



**PROCESO ELECTORAL INTERNO  
2020 - 2021**

CURRÍCULO CON FOTOGRAFIA RECIENTE

**ANEXO 1**

PEGAR  
FOTOGRAFIA  
RECIENTE  
AQUI

**DATOS GENERALES**

Nombre(s): \_\_\_\_\_

Sexo: \_\_\_\_\_ Edad: \_\_\_\_\_

Lugar de nacimiento: \_\_\_\_\_

Estado: \_\_\_\_\_ Municipio o Distrito: \_\_\_\_\_

**ESCOLARIDAD**

Último grado de estudios: \_\_\_\_\_

Carrera: \_\_\_\_\_

Otros estudios realizados: \_\_\_\_\_

Integrante de Comisión Organizadora Electoral Estatal Si: \_\_\_ No: \_\_\_

Estatal/Nacional	Cargo	Periodo
_____	_____	- _____
_____	_____	- _____
_____	_____	- _____

**Experiencia en Área Electoral**

Municipal/Estatal/Nacional	Cargo	Periodo
_____	_____	- _____
_____	_____	- _____
_____	_____	- _____

**Cargos directivos partidistas:**

Municipal/Estatal/Nacional	Cargo	Periodo
_____	_____	- _____
_____	_____	- _____
_____	_____	- _____



**PROCESO ELECTORAL INTERNO  
2020 - 2021**

**Candidaturas/Cargos  
Públicos**

Cargo	Prop./Sup.	Electo	Periodo
_____	_____	Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	_____ - _____
_____	_____	Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	_____ - _____
_____	_____	Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	_____ - _____

**Experiencia Laboral**

Lugar/Empresa	Cargo	Periodo
_____	_____	_____ - _____
_____	_____	_____ - _____
_____	_____	_____ - _____

\_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 2020.